



Departamento: HACIENDA\_INTERVENCION

Expediente: 001/2023/5506

Resolución: EXP. MOD. CDTO. 9/2023 DE GENERACIÓN CRÉDITO.

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**VISTO** el expediente administrativo 001/2023/5506 de modificación de crédito número 9/2023, tramitado de oficio por el Ayuntamiento, que tiene por objeto una generación de crédito.

#### ATENDIENDO A:

- Que existe un Informe Propuesta suscrito por el Director del Área de Gerencia y del Concejal de Hacienda, de fecha 24 de abril de 2023.
- Que existe Informe de Control Financiero Permanente suscrito por el Jefe de la Oficina Presupuestaria y del Interventor General, con fecha 24 de abril de 2023.

**VISTOS todos los antecedentes expuestos**, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana,

### RESUELVO

**PRIMERO:** Aprobar el expediente N.º 9/2023 de modificaciones de crédito, con el siguiente detalle:

- GENERACIÓN DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 56.891,86€

**PRIMERO:** Legislación aplicable:

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664  
Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402  
www.elda.es

Firma 2 de 2	25/04/2023	Secretario General
Federico José López Álvarez		
Firma 1 de 2	25/04/2023	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Verificación	ad78c681d5e34ac48b38e36d665d958e001
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/1298 - Fecha Resolución: 25/04/2023





- a) Art. 181 del RDL 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- b) Arts. 43 a 46 el RD. 500/1.990.
- c) Base 14ª de ejecución del Presupuesto General para 2022 (prorrogado en la actualidad).

La base 14ª del Presupuesto General de 2022 señala textualmente:

“...1. Podrán generar crédito en el estado de gastos del presupuesto los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

a) Aportaciones, o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con el Ayuntamiento u OO.AA., gastos que por su naturaleza están comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. Será necesario que se haya producido el ingreso o, en su defecto, que obre en el expediente acuerdo formal de conceder la aportación.

.....

4. La aprobación de este expediente corresponde en todo caso a la Alcaldía o Presidencia, en el caso de Organismos Autónomos dependientes, cumplimentándose para ello el documento Anexo 4 de estas bases, suscrito por los concejales responsables y el funcionario de mayor responsabilidad del servicio o concejalía....”

**SEGUNDO: Obra en el expediente la siguiente documentación:**

1) Propuesta realizada por el servicio mediante el Anexo 4 de Generación de Crédito (exp. 2023/5183), por importe de 56.891,86€, de los 61.000€ (33.000€ técnicos A1 y 28.000€ técnicos B) que subvencionan al Ayuntamiento de Elda para esta finalidad.

2) Resolución de 3 de marzo de 2023, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas de concesión de la subvención de las entidades locales incluidas en la línea nominativa de 6030000 “Xarca Jove”, de los Presupuestos de la G.V. del 2023 (DOGV n.º 9552 de 13/03/2023).

3) Informes adicionales de Recursos Humanos del Ayuntamiento en el que indica el importe necesario para la generación de crédito para la contratación desde el 2 de mayo al 31 de diciembre de 2023 de un técnico de grupo A1 y otro de grupo B, que se resume en el siguiente cuadro:

TÉCNICOS	GRUPO A1 - del 2 de mayo a 31 de diciembre 2023	GRUPO B - del 2 de mayo a 31 de diciembre 2023
Sueldo base con paga extra	10.052,99€	8.963,95
Complemento de Destino con paga extra	7.613,92€	4.305,43€
Complemento Especifico con paga extra	5.898,10€	4.346,83€
Seguridad Social	8.990,05€	6.720,59€
Total parcial	32.555,06 €	24.336,80 €
<b>TOTAL</b>	<b>56.891,86 €</b>	

**TERCERO: Detalle de la modificación que se propone:**

Firma 2 de 2  
 Federico José López Álvarez  
 25/04/2023  
 Secretario General

Firma 1 de 2  
 Ruben Alfaro Bernabé  
 25/04/2023  
 Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ad78c681d5e34ac48b38e36d665d958e001
Uri de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/1298 - Fecha Resolución: 25/04/2023





**Gastos:**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	LITERAL	PROYECTO CON FINANCIACIÓN AFECTADA	GENERACIÓN
110/33702/12000	SUBV GV XARXA JOVE RETRIBUCIONES A1	2023/3/JOVE/1	14.358,42 €
110/33702/12002	SUBV GV XARXA JOVE RETRIBUCIONES B	2023/3/JOVE/1	8.963,95 €
110/33702/12100	SUBV GV XARXA JOVE COMPLEMENTO DESTINO	2023/3/JOVE/1	7.613,92 €
110/33702/12101	SUBV GV XARXA JOVE COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2023/3/JOVE/1	10.244,93 €
110/33702/16000	SUBV GV XARXA JOVE SEGURIDAD SOCIAL	2023/3/JOVE/1	15.710,64 €
<b>TOTAL</b>			<b>56.891,86 €</b>

**Ingresos:**

APLICACIÓN	LITERAL	PROYECTO CON FINANCIACIÓN AFECTADA	GENERACIÓN
45053	SUBVENCIÓN NOMINATIVA GV XARXA JOVE 2023	2023/3/JOVE/1	56.891,86 €
<b>TOTAL</b>			<b>56.891,86 €</b>

**SEGUNDO:** Comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal para que proceda a la ejecución del expediente.

**TERCERO:** Comunicar, así mismo, a los centros gestores interesados esta resolución.

Así lo dispongo por ésta resolución, que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. El Alcalde D. Rubén Alfaro Bernabé. (firmado digitalmente)

Diligencia: Tomada razón de ésta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado. El Secretario General, D. Federico López Álvarez (Documento firmado digitalmente)

Firma 1 de 2 Ruben Alfaro Bernabé 25/04/2023 Alcalde  
Firma 2 de 2 Federico José López Álvarez 25/04/2023 Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ad78c681d5e34ac48b38e36d665d958e001
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/1298 - Fecha Resolución: 25/04/2023

